



Ficha descriptiva de membresía de la Junta Directiva

Los miembros de la junta directiva de las organizaciones sin fines de lucro son representantes de la comunidad de esa organización. Es importante que los miembros de la junta directiva comprendan y puedan transmitir fácilmente información básica sobre la organización. Podrán encontrar información y esta ficha descriptiva para miembros actuales y potenciales de la junta directiva en www.nmperinatalcollaborative.org.

Visión de NMPC

New Mexico Perinatal Collaborative busca la equidad en salud en todo el estado mediante la prestación de atención segura, de alta calidad y respetuosa en el ámbito reproductivo, perinatal y neonatal para las familias de Nuevo México.

Misión de NMPC

La misión de New Mexico Perinatal Collaborative es reunir a las partes interesadas para lograr la equidad en salud y obtener resultados de alta calidad a través de la difusión de prácticas reproductivas, perinatales y neonatales basadas en evidencia, que

- Faciliten la colaboración con las comunidades y sean transversales a las disciplinas de atención médica
- Se enfoquen en estrategias de mejora de la calidad
- Empoderen a los equipos de atención médica del estado para ofrecer atención de la más alta calidad y
- Garanticen la prestación de atención holística y respete la cultura.

Responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva

Los miembros de la Junta Directiva de NMPC son electos para mandatos de dos años, con la posibilidad de un tercero.

Hay cuatro reuniones trimestrales de la Junta Directiva por año fiscal/calendario. Además, se espera que los miembros de la Junta Directiva asistan a las reuniones especiales, como así también a la reunión anual de otoño y se los invita a participar en por lo menos un comité.

Los miembros de la Junta Directiva de NMPC tienen las siguientes responsabilidades:

1. Compartir el trabajo y los valores de NMPC con la comunidad, representar a NMPC y actuar como embajadores.
2. Cumplir con normas de atención definida para fiduciarios según el derecho consuetudinario:
 - **Deber de diligencia:** Los miembros de la Junta Directiva deben actuar de buena fe y con la diligencia que generalmente lo haría una persona prudente en una posición similar bajo circunstancias similares.
 - **Deber de lealtad:** Los miembros de la Junta Directiva deben defender los intereses de la organización, no los propios ni los de otra persona o entidad mientras cumplan con sus obligaciones, entre ellas, mantener la confidencialidad de los asuntos de la organización y de las decisiones y conversaciones que se lleven a cabo en las reuniones de la Junta Directiva.
 - **Deber de cumplimiento:** Los miembros de la Junta Directiva deben desempeñar sus funciones con el objetivo de avanzar en la misión de la organización, al mismo tiempo que cumplen con todas las leyes que afectan a la misma.
3. Trabajar de buena fe con el personal y los demás miembros de la Junta Directiva, como socios que buscan el logro de objetivos.
4. Asistir por lo menos al 75% de las reuniones de comité de la Junta Directiva cuando haya aceptado la asignación.

Ficha descriptiva de membresía de la Junta Directiva

5. Ser responsable en lo que concierne a las actividades fiscales de la Junta Directiva.
6. Participar de manera activa en las actividades de recaudación de fondos y realizar una contribución financieramente significativa.
7. Cumplir con la *Política de divulgación de conflictos de interés* de NMPC.
8. Estar al tanto de los estatutos, las políticas y procedimientos, los programas, las actividades y cuestiones actuales de NMPC.

Miembros de la Junta Directiva

La Junta Directiva de NMPC tiene cinco miembros que juntos constituyen el Comité Ejecutivo de la Junta Directiva. El Comité Ejecutivo se reúne de manera mensual, excepto en los meses en los que haya reuniones trimestrales de la Junta Directiva.

- **Presidente:** Define el temario de las reuniones, convoca a reuniones regulares y especiales, preside las reuniones de la Junta Directiva, guía los procedimientos de planeación estratégica y asesora al director ejecutivo. Puede tener algunas responsabilidades adicionales, como la revisión de registros, según determinadas políticas.
- **Presidente electo:** Colabora con el presidente en el cumplimiento de las responsabilidades de dicho cargo, según las indicaciones del presidente, o en caso de ausencia de un presidente de NMPC.
- **Último expresidente:** Preside el Comité de Nominaciones.
- **Secretario:** Está a cargo de llevar registro de las acciones de la Junta Directiva, entre otros, trabaja con el personal en la elaboración de las actas de las reuniones, envía el temario y el material de las reuniones y garantiza que se mantengan los registros de la organización.
- **Tesorero:** Preside el Comité Financiero y trabaja con el director ejecutivo para presentar un informe financiero en cada reunión de la Junta Directiva, prepara el presupuesto anual, desarrolla planes de recaudación de fondos y garantiza que toda la información financiera esté disponible para los miembros de la Junta Directiva y los donantes. Puede tener algunas responsabilidades adicionales, como la revisión de registros, según determinadas políticas.

Los candidatos para los puestos de miembros de la Junta Directiva pueden ser propuestos por nominación o pueden postularse por cuenta propia. En caso de no ser miembro de la Junta Directiva en ese momento, simultáneamente se elige un nuevo miembro para la Junta Directiva. Las elecciones se llevan a cabo en el mes previo al término de los mandatos anteriores.

El presidente electo desempeña su cargo por tres años: el primero en ese rol, el segundo como presidente y el tercero como último expresidente. Tanto el secretario como el tesorero se desempeñan en sus cargos por un mandato de dos años. Los directivos pueden ser reelectos para cumplir el mismo rol por un mandato consecutivo.

Consultar los estatutos y el manual de políticas de NMPC para más detalles.